



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2022

Oficio No. 5430/ 1243 /2022
Asunto: Suficiencia presupuestal

DRA. ALICIA BELEM LOPEZ VICTORIA
JEFE DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y MEDICINA TRANSFUSIONAL
PRESENTE

En atención al oficio 2521/265/2022 en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$590,796.09 (Quinientos noventa mil setecientos noventa y seis pesos 09/100 M.N.) Incluye I.V.A. para la adquisición de pruebas de inmunohematología para el periodo del 01 de enero al 31 de enero 2023, con cargo a la partida 25101.

Al respecto, con fundamento en el artículo 35° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 146° de su Reglamento; así como en el artículo 40° fracción II del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez. Por lo que se asigna suficiencia presupuestal al periodo y partida solicitados por un monto de \$590,796.09 (Quinientos noventa mil setecientos noventa y seis pesos 09/100 M.N.) Incluye I.V.A. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

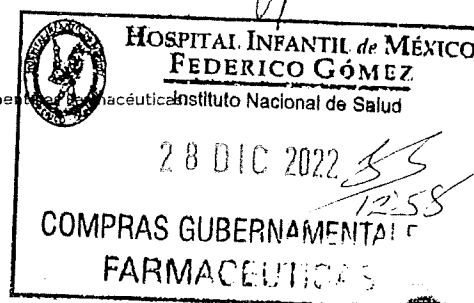
Vo. Bo.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p C.P. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.
Lcda. Graciela Villada González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán. - Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/vsr



Recebo 20/12/22